

## **RESOLUCIÓN NO. 031-17**

**QUE OTORGA AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES QUE AMPARAN EL DERECHO DE USO DE LAS FRECUENCIAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1 EN LA OPERACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE RADIOCOMUNICACIONES.**

Tiene carácter confidencial, por seguridad del Estado, debido al interés público preponderante, de conformidad con las previsiones del Decreto No. 187-14 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1; y por ende, sujetas a las limitaciones y excepciones a la obligación de informar del Estado e instituciones públicas, según lo previsto por la Ley No.200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, en especial, las señaladas en su Artículo 17, literal a), relativas, entre otras, a la información vinculada con la defensa o la seguridad del Estado, que hubiera sido clasificada como "reservada" por ley o por decreto del Poder Ejecutivo. Se designa a la Dirección Ejecutiva como autoridad responsable de su conservación.

**César García Lucas  
Director Ejecutivo en Funciones  
Secretario del Consejo Directivo**